Expediente: **11897/24**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ FERNANDEZ COLOMBRES ALINA S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/07/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27269810802 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - Fernandez Colombres, Alina-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11897/24

H108022780583

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ FERNANDEZ COLOMBRES ALINA s/ APREMIOS EXPTE 11897/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 28 de julio de 2025.-

1- Se agrega y tiene presente: El Bono Profesional Ley N°6059 por el importe de $18.000acompañados en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado mas intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la Dra. ABRAHAM, ADRIANA.

3- Previo al archivo de la presente causa se ordena: Intimar al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales que le corresponden, y saldo restante del bono profesional 6059 ($32.400), bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados, a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario. Notificaciones digitales.LPA

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.